



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 115 DE 2015

(Marzo 25 de 2015)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 04 de 2015 y se designa comité evaluador”

#### **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el Decreto Ordenanzal No. 0494 de 2011 de la Gobernación de Antioquia, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzaes Nos. 02120 y 02132 de 2011, se creó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, que busca propiciar una estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales del departamento de Antioquia, con la misión de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, apoyando las manifestaciones culturales como espacios educativos y como oportunidad para dinamizar la cultura regional y local.
2. Los insumos y elementos de aseo se convierten en elementos esenciales para la protección de la salud humana, la cual es un derecho consagrado constitucionalmente, por lo tanto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia debe realizar acciones para garantizar la conservación de ésta, a través del mantenimiento de un adecuado espacio laboral, en condiciones mínimas de aseo y limpieza de las oficinas, muebles, equipos, zonas de circulación y demás espacios a través del manejo higiénico y aseado de las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, para evitar la generación de vectores causantes de riesgos y peligros para la salud.
3. Se desea garantizar condiciones mínimas de limpieza, higiene y salud tanto para los servidores que trabajan dentro del Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” como para los usuarios de las diferentes entidades arrendatarias y comodatarias y de igual manera para los turistas que visitan el edificio, como bien de interés cultural de ámbito Nacional, referente turístico y de interés para la comunidad.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)

4. Actualmente Colombia Compra Eficiente tiene vigente un contrato marco de precios para contratar el servicio integral de aseo y cafetería en el territorio nacional, dentro del alcance incluye “insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para el servicio de aseo y cafetería”, pero de igual manera se establece que la Entidad Estatal no puede adquirir únicamente insumos, equipos y maquinaria o contratar los servicios de jardinería, fumigación o mantenimiento sin contratar el servicio del personal de aseo, por tanto como en este momento el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solo requiere la compra de insumos, pues el contrato de servicios de aseo aún se encuentra vigente, y no es posible adquirir estos insumos por medio del contrato marco de precios, se requiere hacerlo mediante un proceso de selección.

5. El día 10 de marzo de 2015, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en los sitio web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa, con fundamento en el literal a, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013; cuyo objeto es “Suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Veintidós millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m.l (\$22.898.384) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°201 del 05 de marzo de 2015, con un plazo de Seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio; proceso que se recomendó iniciar en Comité Asesor de Contratación, mediante Acta N°016 del 06 de marzo de 2015.

6. De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, frente a la cual se recibieron las siguientes solicitudes, dentro del término establecido para ello:

EMPRESA	OBSERVACIÓN
PROVEINSUMOS S.A.S. NIT: 900.632.517-2	El domicilio de la empresa es Bogotá por lo tanto no cumple con lo requerido en el numeral 3.4 del proyecto de pliego de condiciones.
TIERRA FUERTE S.A.S. NIT: 900.487.620-1	CUMPLE
T&U IMPORTACIONES S.A. NIT: 900.181.068-0	CUMPLE

7. Dado que no se logró tener mínimo tres (3) solicitudes de Mipymes que cumplieran con lo establecido en el artículo 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, para limitar el presente proceso, la selección abreviada mediante subasta inversa N° 04 de 2015, no se limitará a Mipymes.

8. En la fecha establecida para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al mismo, por parte de MARÍA FERNANADA SALAZAR, las cuales se respondieron oportunamente, de acuerdo al plazo establecido para ello en el proyecto de pliego de condiciones:

9. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 04 de 2015, de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 15 del artículo 26 del Decreto Ordenanzal 0494 de 2011, modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanzal 02120 de 2011.

10. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordenará la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 04 de 2015, *sin limitación a Mipymes*, cuyo objeto es: “Suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.

**ARTICULO SEGUNDO:** Determinar que, en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

**Objeto:** Suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**Plazo:** Seis (6) meses

**Modalidad de selección:** En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, contenida en el literal a, numeral 2, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, con un presupuesto oficial equivalente a Veintidós millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m.l (\$22.898.384) IVA incluido.

**Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso	<b>Marzo 10 de 2015</b> Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	<b>Hasta marzo 17 de 2015</b> Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al proyecto	<b>Marzo 18 de 2015</b>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



de pliego de condiciones del proceso	<p>Respuestas</p> <p>Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a></p> <p><b>Hasta marzo 19 de 2015</b></p>
Presentación de solicitud de limitación del proceso a Mipymes	<p>Hasta las 5:00 p.m., en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín</p>
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones	<p><b>Marzo 25 de 2015</b></p> <p>Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a></p>
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	<p><b>Hasta abril 06 de 2015</b></p> <p>Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a></p>
Respuesta a observaciones y Plazo para la expedición de adendas <sup>1</sup>	<p><b>Abril 07 de 2015</b></p> <p>Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a></p>
<b>Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas</b>	<p><b>Abril 08 de 2015</b></p> <p>En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.</p> <p>Hasta las <b>10:00 a.m.</b></p>
Evaluación de propuestas	<p><b>Abril 09 y 10 de 2015</b></p>
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	<p><b>Abril 13 de 2015</b></p> <p>Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a></p>
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	<p><b>Hasta abril 16 de 2015</b></p> <p>Hasta las 5:00 p.m., en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a></p>
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	<p><b>Hasta abril 17 de 2015</b></p> <p>Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a></p>
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación	<p><b>Abril 20 de 2015</b></p> <p><b>Hora de inicio: 10:00 a.m.</b></p> <p>En la oficina 302 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03</p>
Comité Asesor de Contratación	<p><b>Abril 21 de 2015</b></p> <p>Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a></p>
Publicación de resolución de adjudicación	<p><b>Abril 22 de 2015</b></p> <p>Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a></p>

<sup>1</sup> Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, para la modificación del cronograma del proceso.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)



**Lugar de consulta:** Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**Convocatoria veedurías ciudadanas:** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y el Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No. 201 del 05 de marzo de 2015, Rubro 20101010205060019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar, de conformidad con el artículo 27 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Selección Abreviada mediante subasta Inversa No. 04 de 2015 el cual estará integrado por:

Isabel Cristina Velez Romero:	Técnico
Jorge Andrés Gómez Ceballos:	Financiero y Logístico
Sirley Milena Restrepo Ramírez:	Jurídico

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 25 días de marzo de 2015

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**JUAN CARLOS SANCHEZ RESTREPO**  
Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez Abogada	Revisó	Julissa Andrea Oquendo Gómez Abogada	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	---	--------	---	--------	---



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03  
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61  
Medellín – Antioquia – Colombia  
[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)